



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°083 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS**

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 MAYO 2008

09 MAYO 2008

Vistos:

El Informe N° 007-2007-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS -OTDSPIOPEPYME-SAV de fecha 12 de febrero del 2007, suscrita por la Responsable de la Ejecución de la Actividad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 746-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 21 de diciembre del 2006, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 1991-2006-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de diciembre del 2006, emitido por esta Gerencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 053-2005-REGION CALLAO-GGR de fecha 10 de marzo del 2005, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio Público del Distrito Judicial del Callao, con el objeto de establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permitan contribuir a la Ejecución del Plan Estratégico de la Infancia y Adolescencia para la Provincia Constitucional del Callao y otras actividades que se deriven, así como acciones que permitan la igualdad de oportunidades y difusión de los derechos ciudadanos, en el marco de sus competencias;

Que, con Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio Público Distrito Judicial del Callao - Convenio N° 006-2005-REGION CALLAO, de fecha 10 de marzo del 2005, cuyo objetivo a la letra señala "establecer relaciones de cooperación interinstitucional que tenga por finalidad contribuir a La Ejecución del Plan Estratégico de la Infancia y Adolescencia, para La Provincia Constitucional del Callao y otras actividades"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2005-REGION CALLAO-GRDS, de fecha 25 de mayo de 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALES ESCOLARES EN SEIS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO 2005" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 21, 711.50 (veintiún mil setecientos once con 50/100 nuevos soles), con precios al mes de abril del



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

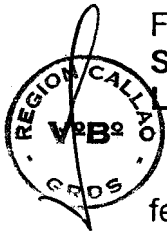
2005, un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 MAYO 2008

Que, de acuerdo al Informe N° 007-2007-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS OIDSPIOPEPYME-SAV de fecha 12 de febrero del 2007, emitido por la Responsable de la Ejecución de la Actividad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, en el cual describe el procedimiento de ejecución de la actividad indicando entre otros puntos: las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiarios, el presupuesto ejecutado y asimismo, concluye señalando a la letra que *“los objetivos específicos de la actividad piloto efectuado en seis centros educativos fueron establecidos con la finalidad de medir la capacidad de los fiscales escolares debidamente capacitados, para promocionar y prevenir la violencia y vulneración de derechos en los menores escolares. Lo que se observó es que los tiempos otorgados por los colegios para hacer esta labor es minima, adecuándose las acciones de ayuda a menores afectados, y las que han sido la finalidad de la actividad no han sido desarrolladas, por lo que el logro de los resultados es parcial, requiriéndose que las acciones de este tipo sean ejecutadas en un periodo mayor”*.

Que, mediante Memorándum N° 1991-2006-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de diciembre del 2006, emitido por la Gerencia, en el cual se solicita a la Gerencia de Administración, el cuadro de LIQUIDACIÓN FINANCIERA, del Expediente Técnico de la Actividad **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALES ESCOLARES EN SEIS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO 2005”**



Que, con Informe N° 746-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 21 de diciembre del 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera del Expediente Técnico de la Actividad **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALES ESCOLARES EN SEIS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO 2005”**; el mismo que asciende a la suma de S/. 17,939. 84 (diecisiete mil novecientos treinta y nueve con 84/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2005;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su aprobación, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el tercer considerando de la presente resolución, se encuentra previsto por los procedimientos establecidos en las normas que regulan la Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;


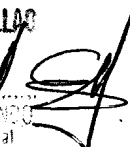
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de La Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, en vía de regularización, la Liquidación Técnica – Financiera del Expediente Técnico de la Actividad “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALES ESCOLARES EN SEIS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO 2005”; el mismo que asciende a la suma de S/. 17,939. 84 (diecisiete mil novecientos treinta y nueve con 84/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2005, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2005

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD : "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALES ESCOLARES EN SEIS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO 2005"

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 17,939.84

CADENA PROGRAMATICA : 09-030-0074- 1.00097- 3.04001 00001 Nemo 0151 Cis 001 (2005)

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 MAYO 2008

CADENA DEL GASTO					Denominación	Monto S/.
CG	G	MA	EG	FF		
5	3	11	31	1.03	Bienes de Distribución Gratuita	1,956.00
5	3	11	39	1.03	Otros Servicios de terceros	11,931.70
5	3	11	24	1.03	Alimentos de Personas	1,150.00
5	3	11	48	1.03	Materiales de Enseñanza	2,275.00
5	3	11	30	1.03	Bienes de Consumo	627.14
TOTAL S/.						17,939.84

